

USUARIO QUIPUX
Nro. 1793202322001
Hidroriente S.A.



Quito DM, a 05 de enero de 2023
GGHO-002-2023

Ingeniero
Henry Herrería
Gerente de la unidad de negocios Celec ep Transelectric
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP TRANSELECTRIC
Presente

Asunto: SOLICITUD DE VIABILIDAD DE CONEXIÓN DE LA CENTRAL
HIDRORIENTE A LA SUBESTACION BOMBOIZA A 230 KV

De mi consideración:

Por medio de la presente, tenemos el agrado de poner en su conocimiento que con el firme propósito de realizar inversiones sostenibles que aporten al desarrollo del país mediante la generación de energía eléctrica limpia que paralelamente contribuya con la creación de fuentes de empleo, desarrollo comunitario, pago de impuestos; y, en general apoyo a una reactivación económica, nuestra representada la empresa HIDRORIENTE S.A. con ruc 1793202322001, con el fin de desarrollar, construir y operar el Proyecto Hidroeléctrico Hidroriente de 99.96 MW de capacidad.

Los promotores cuentan con experiencia en el sector eléctrico ecuatoriano, ya que han sido promotores y han participado en el desarrollo de importantes proyectos hidroeléctricos como son el PH San Bartolo, PH Due, PH Calope que se encuentran en operación comercial. Se ha validado que en el sector del Rio Machinaza, existe un potencial hidroeléctrico que puede ser aprovechado de manera diligente y concreta en el mediano plazo con importantes optimizaciones.

El Proyecto Hidroeléctrico Hidroriente, está ubicado justamente en una zona con gran potencia de consumo energético en la provincia de Zamora Chinchipe, en la cuenca hidrográfica del río Zamora.

Para evacuar la energía a generarse por la Central Hidroriente se considera como alternativa viable la utilización de la capacidad del sistema Taday – Bomboiza – Cumbaratza con una conexión a la S/E Bomboiza a 230 kV.

En el estudio adjunto denominado "ANÁLISIS DE VIABILIDAD DE CONEXIÓN DE LA CENTRAL HIDRORIENTE DE 99.96 MW A LA S/E BOMBOIZA A 230 KV" se presenta toda la información técnica y los estudios de cargabilidad de los conductores que nos permiten establecer que la opción óptima y la única alternativa viable en la zona, es entregar la energía a la Subestación Bomboiza, para lo cual se deberá construir una subestación de elevación en la central Hidroeléctrica Hidroriente, una línea de transmisión simple circuito de aproximadamente 20 km de longitud y una bahía de llegada en la S/E Bomboiza de CELEC EP TRANSELECTRIC.

Es importante indicar que en la S/E Bomboiza existe el espacio físico suficiente para implementar bahías adicionales que permitan la conexión de nuevas líneas.



USUARIO QUIPUX
Nro. 1793202322001
Hidroriente S.A.



Quito DM, a 05 de enero de 2023
GGHO-002-2023

SOLICITUD:

Con los antecedentes citados y tomando como referencia el Art. 23 del Decreto ejecutivo No. 239 que reforma el Reglamento General de la Ley Orgánica del servicio público de energía eléctrica; y, dado que es indispensable para avanzar con los procesos en el MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS MEM, conocer el criterio técnico de CELEC EP TRANSELECTRIC; tomando como base los resultados obtenidos en el estudio adjunto, sabiendo que la línea Hidroriente – Bomboiza y su bahía de llegada, serían exclusivamente de generación y por tanto no hay posibilidad de incremento de carga por crecimiento de demanda; y, que físicamente se tiene espacio suficiente para construir una bahía de 230kV exclusiva para la llegada de la Línea desde la central Hidroriente; **solicito:** emitir el certificado de viabilidad de conexión a la Subestación Bomboiza a 230 kV para una entrega máxima de 99.96 MW desde la futura Central hidroeléctrica Hidroriente ubicada aproximadamente a 20 Km desde la citada subestación.

Es importante recalcar que basados en Reglamento General de la LOSPEE, se requiere inicialmente conocer la viabilidad de conexión para que, en base a la posibilidad de conexión, se pueda, en una segunda instancia, avanzar con inversiones más fuertes; y, en el campo de la interconexión eléctrica, desarrollar los estudios necesarios para obtener la factibilidad de conexión y suscribir los contratos de conexión y los acuerdos de operación y mantenimiento que constituyen documentos necesarios para concretar una iniciativa en generación.

NOTIFICACIONES:

En caso de que su Autoridad requiera alguna información y/o aclaración a la documentación que hoy entrego, le agradeceré se sirva hacernos conocer mediante notificación a la siguiente dirección:

HIDRORIENTE S.A. con RUC 1793202322001

Dirección: Av. Interoceánica E5-67 Km 16.5, Tumbaco, Quito.

Teléfonos: 22100080.

Correos Electrónicos: hbarahona@flexiplast.com fcordoba@enermax.com.ec y kvizcaino@enermax.com.ec

Seguros de contar con su favorable atención a la presente solicitud, le anticipo mi agradecimiento y le expreso además, mis sentimientos de alta consideración.

Atentamente,

Ing. Hernán Barahona Páez

GERENTE GENERAL

HIDRORIENTE S.A.

RUC Nro. 1793202322001

Email: presidencia@enermax.com.ec

Adjuntos:

Anexo 1 Análisis de viabilidad de conexión de la central Hidroriente de 99,96 mw a la s/e Bomboiza a 230 kv